

**APUNTES SOBRE LAS REFORMAS
AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN
INTERAMERICANA DE DD.HH.:**
Cambios derivados del
Proceso de Reflexión 2011-2013

APUNTES SOBRE LAS
REFORMAS AL REGLAMENTO
DE LA COMISIÓN
INTERAMERICANA DE DD.HH.:

Cambios derivados del
Proceso de Reflexión 2011-2013

Buenos Aires: Center for
Justice and International
Law - CEJIL, 2013.

64 páginas; 27,5 x 21 cm.

Queda prohibida la comercialización de la presente publicación. Se autoriza la reproducción de su contenido siempre que se cite la fuente.

Producción General,
Diseño Editorial y de Tapa:

Folio Uno S.A.

Consejo Directivo:

Gustavo Gallón (Presidente)

Alejandro Garro

Benjamín Cuellar

Gastón Chillier

Helen Mack

José Miguel Vivanco

Julieta Montaña

Mariclaire Acosta Urquidi

Sofía Macher

Documento de Coyuntura N° 8

APUNTES SOBRE LAS REFORMAS
AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN
INTERAMERICANA DE DD.HH.:
Cambios derivados del
Proceso de Reflexión 2011-2013

CEJIL 

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
Center for Justice and International Law
Centro pela Justiça e o Direito Internacional
Pemonton Kowantok Wacüpe Yuwanin Pataset

Presentación

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional

El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL, por su sigla en inglés) es una organización regional no gubernamental sin fines de lucro que protege los derechos humanos en las Américas a través del uso estratégico de las herramientas provistas por el derecho internacional de derechos humanos. La visión de CEJIL es la de un hemisferio completamente democrático, en el que se respeten los derechos y la dignidad de cada individuo. CEJIL utiliza el litigio estratégico y aboga ante el Sistema Americano de Derechos Humanos para responder a varios de los problemas de derechos humanos más urgentes de la región. En ese sentido, la organización le da prioridad a los casos paradigmáticos de violaciones endémicas de derechos humanos y trabaja con las poblaciones más discriminadas y excluidas del hemisferio. Varios de estos esfuerzos impulsan cambios sistemáticos a nivel estatal, y sirven como jurisprudencia para la región. El papel de la víctima es central en el trabajo de CEJIL así como la colaboración con defensores y defensoras de derechos humanos y organizaciones asociadas con las cuales litigamos, coordinamos esfuerzos y compartimos logros. CEJIL también se esfuerza por despertar el interés de otros defensores de derechos humanos y darles las herramientas para que puedan crear y compartir información, conocimiento y experiencias. CEJIL trabaja desde cuatro oficinas ubicadas en Argentina, Brasil, Costa Rica y Estados Unidos. Este informe fue editado por Viviana Krsticevic, Directora Ejecutiva; Alejandra Vicente, Abogada Senior; y Samantha Colli, Consultora.

Indice	A. INTRODUCCIÓN	6
	B. SISTEMA DE PETICIÓN INDIVIDUAL	8
	<i>a. Requisitos para la consideración de peticiones</i>	9
	<i>b. Criterios per saltum en la tramitación inicial de peticiones individuales</i>	10
	<i>c. Ampliación de plazos</i>	11
	<i>d. Acumulación de las etapas de admisibilidad y fondo</i>	12
	<i>e. Archivo de peticiones y casos</i>	14
	<i>f. Suspensión del plazo para el sometimiento del caso a la Corte</i>	16
	C. PERITOS	18
	D. MEDIDAS CAUTELARES	19
	<i>g. Fundamentación de la potestad de la CIDH para emitir las medidas cautelares</i>	20
	<i>h. Criterios de otorgamiento</i>	21
	<i>i. Medidas de carácter colectivo</i>	25
	<i>j. Trámite de las solicitudes de Medidas Cautelares</i>	26
	<i>Elementos de la solicitud</i>	26
	<i>Solicitud de información al Estado involucrado</i>	27
	<i>Elementos adicionales a considerar</i>	28
	<i>k. Motivación y contenido de las decisiones</i>	29
	<i>l. Evaluación y levantamiento de medidas</i>	31
	<i>Evaluación y monitoreo de medidas cautelares</i>	32
	<i>Levantamiento de medidas cautelares</i>	33
	<i>m. Medidas Provisionales</i>	33
	<i>Solicitud de Medidas Provisionales</i>	34
	E. INFORME ANUAL DE LA CIDH	36
	F. CONCLUSIONES	42
	ANEXO . Tabla Comparativa	45